

## PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION 2024

<b>Objetivo de la subvención (base 1)</b>	Incrementar el acceso y la presencia de las empresas de Bizkaia en los mercados internacionales.																				
<b>Beneficiarias de la subvención (base 3)</b>	Empresas con personalidad jurídica propia con: <ul style="list-style-type: none"> <li>domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia.</li> <li>plantilla entre 5 y 100 personas (en equivalentes a jornada completa)</li> <li>actividad encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo del Decreto).</li> </ul>																				
<b>Máximo de solicitudes (base 14)</b>	Cada entidad podrá presentar un máximo de 2 solicitudes. Cada solicitud debe ser un solo proyecto dirigido a un único país.																				
<b>Hecho subvencionable (base 4)</b>	Proyectos que persigan la introducción de la empresa en un nuevo país. “Nuevo país”: <u>No</u> se considera nuevo país aquel en el que la empresa tenga delegación o en el que el volumen de negocio en el país en los 3 últimos años haya sido superior al 5% del volumen de negocio total de la empresa en esos mismos tres años. No serán subvencionables los proyectos referidos a un país si se han apoyado proyectos de la solicitante para ese país en dos o más ocasiones en convocatorias de años anteriores del Programa de Internacionalización de la Diputación Foral de Bizkaia.																				
<b>Gastos subvencionables (base 5)</b>	<b>Gastos internos de personal:</b> Coste horario del personal durante el tiempo de estancia en el país, sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en ese país. Coste horario para realización de otras tareas del proyecto. <b>Nueva contratación de personal técnico especializado</b> en comercio exterior con un contrato de carácter laboral, a tiempo completo, de duración mínima 1 año, 18.000 € retribución anual bruta mínima. <b>Gastos de viaje y alojamiento del personal</b> de plantilla de la empresa. sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en ese país. <b>Gastos externos directamente vinculados al proyecto</b>																				
<b>Cuantía de las ayudas (base 6)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50% o 60% sobre la base de gasto que se considere subvencionable, en función de la puntuación obtenida.</li> <li>Subvención máxima por entidad beneficiaria: 100.000 euros máx. la suma de dos proyectos, 60.000 euros cada proyecto.</li> <li>Límites de gastos subvencionables</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de gasto</th> <th>Límite de gasto subvencionable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto interno</td> <td>20.000 €</td> </tr> <tr> <td>Contratación de personal técnico especializado</td> <td>30.000 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de viaje y alojamiento</td> <td>20.000 € (con límites por cada viaje)</td> </tr> <tr> <td>Gastos externos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Formación en internacionalización</td> <td>3.000 €</td> </tr> <tr> <td>    Elaboración del plan de Internacionalización</td> <td>10.000 €</td> </tr> <tr> <td>    Participación en ferias</td> <td>50.000 € (y 12.000 € por feria)</td> </tr> <tr> <td>    Asesoramiento externo</td> <td>30.000 €</td> </tr> <tr> <td>    Promoción y publicidad</td> <td>30.000 €</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se concederán ayudas inferiores a 6.000 euros.</li> </ul>	Categoría de gasto	Límite de gasto subvencionable	Gasto interno	20.000 €	Contratación de personal técnico especializado	30.000 €	Gastos de viaje y alojamiento	20.000 € (con límites por cada viaje)	Gastos externos		Formación en internacionalización	3.000 €	Elaboración del plan de Internacionalización	10.000 €	Participación en ferias	50.000 € (y 12.000 € por feria)	Asesoramiento externo	30.000 €	Promoción y publicidad	30.000 €
Categoría de gasto	Límite de gasto subvencionable																				
Gasto interno	20.000 €																				
Contratación de personal técnico especializado	30.000 €																				
Gastos de viaje y alojamiento	20.000 € (con límites por cada viaje)																				
Gastos externos																					
Formación en internacionalización	3.000 €																				
Elaboración del plan de Internacionalización	10.000 €																				
Participación en ferias	50.000 € (y 12.000 € por feria)																				
Asesoramiento externo	30.000 €																				
Promoción y publicidad	30.000 €																				
<b>Normativa y régimen de concesión</b>	Decreto Foral nº 3/2024, de 11 de enero, (BOB nº 11 de 16 de enero de 2024). El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva (base 16).																				
<b>Plazos (bases 13 y 25)</b>	<b>Plazo de presentación de solicitudes:</b> del <b>4 de marzo al 22 de marzo de 2024</b> (a las 13:30 horas). <b>Plazo de ejecución del proyecto:</b> desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025. La solicitud deberán presentarse a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica ( <a href="http://www.bizkaia.eus/Sustapena-OficinaVirtual">www.bizkaia.eus/Sustapena-OficinaVirtual</a> ). Para ello deberá disponer de firma electrónica (Izenpe, DNI electrónico, FEA...), o acceder a través del certificado electrónico B@kQ que podrá ser solicitado en nuestras oficinas de Obispo Orueta, 6.																				